



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4788-HCD-2017 –
DESPACHO N° 15 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4788-HCD-2017; Ref. a: Instaurar con el nombre “Posta de Gutiérrez” a la Arteria 166 de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson; y

CONSIDERANDO

Que la historia es mucho más que la serie de hechos que conocemos y estudiamos, y al hacer nuestro acervo cultural tan rico y abundante, existen algunos hitos abarcativos de nuestras raíces originarias que lamentablemente por haber perdido su vigencia, no se alcanzaron a realizar la adopción de acciones tendientes a valorar, afianzar y difundir sus relevantes trascendencias;

Que desde el colonialismo del Río de La Plata y hasta más allá de mediados del siglo XIX, la compleja aventura de tener la posibilidad de trasladarse, en gran medida producto de la apertura de nuevos horizontes de conquistas comerciales, estaba destinado más bien a un número reducido de pobladores, quienes contaban en unas incipientes rutas con el registro de lugares llamadas paradas “Casas de Postas”;

Que las mencionadas Casas de Postas se situaban en sitios pre-establecidos, en especiales parajes diseminados a la orilla de los esporádicos núcleos poblacionales existentes y/o en vías de cristalizarse, donde en algunas oportunidades eran estancias, pero en general comprendían a un amplio salón construido en condiciones rústicas, precarias, austeras, con paredes de piedra y adobe, techo de pajas y escasos mobiliarios;

Que las casas de postas representaban para los viajeros una anhelada detención en sus largas expediciones, a comprender un espacio dedicado a brindar servicios a fin de recobrar energías para proseguir en la búsqueda de sus objetivos, en síntesis un lugar de descanso (Catres), provisión de comida y agua, el relevo de caballerías, único medio de transporte de la época y el resguardo de las diligencias, las cuales cumplían funciones relacionadas a las primitivas líneas de mensajería de correo;

Que en el año 1600 con la delimitación del pago de la Magdalena comenzó a proyectarse las huellas de la traza del “Camino Real del Sud” (una vía caracterizada por franjas de tierra zanjosas y con tramos desprolijos polvorientos” comprendiendo a una ruta direccional que enlazaba al pueblo primitivo de Buenos Aires desde el costado Sur de la actual Plaza de Mayo con los entonces vellerios del paso de Barracas, Quilmes, Barragán de Ensenada, Magdalena, Brandsen, San Vicente, Chascomus, etc.;

Que con el transcurrir del tiempo, el extenso curso del Camino Real del Sud, contaba en su íntimo paisaje con la presencia del singular sistema de casas de posta, distancia entre ellas de aproximadamente veinte kilómetros (5 leguas), destacándose la ubicada al término de la Calle Larga (actual Av. Montes de Oca en el Barrio de Barracas), y las emplazadas al margen del arroyo Sarandí, en la reducción de Quilmes, Conchitas (Guillermo Enrique Hudson) la del arroyo El Gato (La Plata), etc.;

Que son profundas las precisiones acerca de la ubicación de antecedentes sobre la región, al presentarnos una íntima relación con las descriptas paradas de los viajeros, más precisamente en las raíces geográficas de los que serían con el paso de las horas los progresistas Barrios Hudsenses conocidos con las descripciones de: Pueblo Nuevo y Asociación Obrera Textil, llamados en sus orígenes Los Tres Ombúes de Conchitas;

Que los mojones de identidad de las tierras sureñas del entonces Cuartel VI (Partido de Quilmes) que comprende a los Tres Ombúes de Conchitas que resultaron propiedad de la Casta Magallanes Gutiérrez y desde el año 1858 fueron adquiridos por un vecino precursor de nuestros lares Sr. José María Goñi;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4788-HCD-2017.-

Que en el Terraplén de Los Tres Ombúes de Conchitas, funcionó en forma activa y hasta librarse en el año 1872 el Servicio Público del Ferrocarril, Itinerario Barracas al Puerto de Ensenada, la radicación de una destacada Casa de Posta, la cual recibió socialmente la Nombradía de "Posta de Gutiérrez" a raíz de que el establecimiento pertenecía al Estanciero Maestro de Postas Don Juan Gutiérrez.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5565

ARTÍCULO 1°: IMPONGASE el nombre de "Posta de Gutiérrez" a la Arteria 166 de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson en toda su extensión.-

ARTICULO 2°: INVITASE a los Vecinos e Instituciones de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson a respaldar y difundir la imposición del nombre de "Posta de Gutiérrez".-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2017

f.